

PARRAL, ().6 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº: 1.342

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento  $N^{\circ}$  3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento  $N^{\circ}$  106 del 16.01.2013.-

## **DECRETO**:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Curanipe, por Traslado de diferentes Juntas de Vecinos, a Paseos Playa Sector Curanipe, los días 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de Febrero de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: 11.768.899 -2, Auxiliar, Grado 15° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, SEIS (06) viáticos sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/gvb. DISTRIBUCION:

Archivo /

Finanzas (02) Personal